



Valledupar, Cesar, 30 de enero del 2025.

Doctor

DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Director Área Metropolitana de Valledupar

Señor

JAVIER ENRIQUE PINO RODRÍGUEZ

Asesor de Control Interno AMV

Asunto: Informe de Seguimiento Plan de Acción 2025.

Cordial saludo

Me permito adjuntar el siguiente informe del segundo semestre semestre, donde definen las metas del año en curso en el **PLAN DE ACCIÓN 2025**.

Atentamente,

JORGE LUIS FERNANDEZ KETTYL

Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01

Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV



INFORME SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR SEGUNDO SEMESTRE 2025

En concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y participación ciudadana que rigen la administración pública moderna, el Área Metropolitana de Valledupar presenta el informe de seguimiento al Plan de Acción correspondiente al primer semestre del año 2025, comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio.

Este informe responde al compromiso institucional de fomentar una gestión pública participativa, orientada a resultados y en sintonía con los estándares de otras áreas metropolitanas del país, las cuales se consolidan como referentes en planeación estratégica y rendición de cuentas. En este sentido, se busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, no solo en la formulación de planes, sino también en el control y evaluación de su ejecución, permitiendo así una ciudadanía más informada y activa en los procesos de desarrollo del territorio metropolitano.

La elaboración del presente documento ha sido liderada por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, encargada de consolidar la información remitida por las distintas dependencias. Este proceso se ha realizado con el apoyo y validación de la Subdirección de Transporte y Movilidad y de la Secretaría General, garantizando así una visión integral del desempeño institucional.

El informe refleja el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción aprobado mediante resolución administrativa, el cual recoge los compromisos y acciones que cada dependencia asumió dentro de sus competencias. Cabe destacar que este documento también busca facilitar la toma de decisiones fundamentadas, promover la mejora continua y fortalecer el enfoque de gestión por resultados.

Con el respaldo de un equipo técnico competente, comprometido y articulado con la ciudadanía, este seguimiento no solo representa un balance operativo, sino una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de la misión institucional con impacto real en el territorio y la calidad de vida de sus habitantes.

A continuación, se presenta el detalle del seguimiento realizado por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental respecto al cumplimiento de las metas programadas durante el primer semestre de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La Subdirección de Transporte y Movilidad tiene como responsabilidad principal establecer las condiciones que garanticen la accesibilidad, articulación, integración y complementariedad de los sistemas de transporte público metropolitano, incluyendo la asignación adecuada de los puntos de ascenso y descenso. Todo ello bajo los principios de eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad, dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Valledupar.

Esta labor está estrechamente alineada con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), particularmente en los componentes relacionados con los hechos metropolitanos de transporte: HM-2, HM-4 y HM-8. A través de estos se promueve una armonización efectiva entre el sistema de transporte, el uso del espacio público y la reactivación económica regional. Esto se traduce en impactos positivos y medibles sobre la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del área metropolitana.

Durante el primer semestre del año 2025, y en el marco de su plan de acción, la Subdirección ejecutó actividades clave relacionadas con la gestión operativa y el control del transporte metropolitano, entre las cuales se destacan:

- Habilitación de empresas de transporte.



- Asignación y adjudicación de rutas de transporte colectivo metropolitano.
- Certificación de capacidad transportadora.
- Vinculación y desvinculación de vehículos al parque automotor.
- Expedición, renovación y duplicado de tarjetas de operación.
- Autorización de convenios de colaboración empresarial.
- Cambios de empresa operadora.

Además, se avanzó en la organización y convocatoria de los Consejos Consultivos de Transporte, espacios fundamentales de participación ciudadana y diálogo con los actores del sector. Estas instancias permiten integrar las voces de los transportadores, usuarios y demás actores sociales, fortaleciendo la gobernanza del sistema y promoviendo decisiones más inclusivas, legítimas y sostenibles.

Con estas acciones, la Subdirección reafirma su compromiso con una gestión transparente, participativa y orientada al mejoramiento continuo de la movilidad metropolitana.

En atención a lo solicitado en el correo que antecede se presenta el informe semestral de avance de actividades desarrolladas por la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, con el fin de evidenciar el estado de la dependencia frente a las actividades planificadas durante el periodo comprendido en el segundo semestre de la vigencia 2025.

El presente informe comprende las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido desde el mes de julio de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025, relacionadas con el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar.

El seguimiento se realizó mediante la verificación de los soportes documentales.

La Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, presenta informe de las actividades realizadas en el tercero y cuarto trimestre 2025 así:

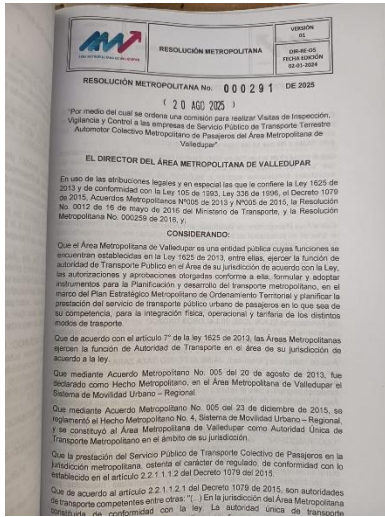
1. A través de la Resolución Metropolitana 000291 del 20 de agosto de 2025, el director del Área Metropolitana de Valledupar cumpliendo con sus competencias legales y estatutarias, comisionó a cuatro funcionarios de la Entidad para practicar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros.

El día 27, 28 y 29 de agosto de 2025 en cumplimiento de esas funciones se trasladan los funcionarios a todas las Estaciones de despacho de las empresas que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano de Pasajeros: Cooperativa de Transportadores de San Diego y La Paz "COOTRANSDIPAZ", identificada con NIT 800.115.914-3; Cooperativa de Transportadores del Cesar "COOTRACESAR", identificada con NIT 800.099.337, y transporte COTRACOSTAS S.A.S, proceden a realizar visitas de inspección, vigilancia y control, para exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio.

Los funcionarios comisionados verificaron la documentación de los vehículos tales como: (Licencia de Tránsito, Soat Obligatorio, Pólizas de Seguros Actual – Extracontractual, Tecnomecánica, Tarjeta De Operación) que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Metropolitano.



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR





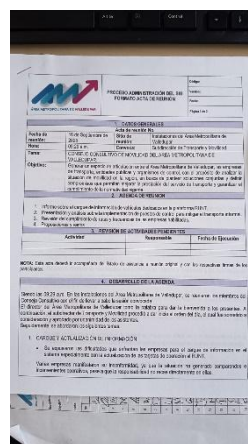
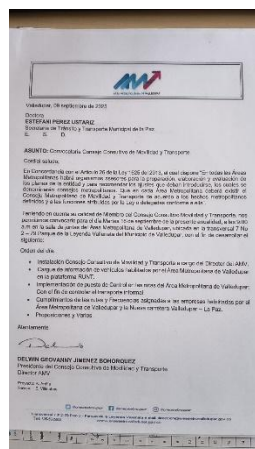
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

2. Del 3 al 5 de septiembre de 2025, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, participo en el congreso Nacional de Autoridades de Transito y Transporte 2025, en el cual se fortaleció la subdirección en competencias técnicas, operativas y normativas de las autoridades territoriales responsables de la gestión del tránsito, transporte y movilidad en el país.



3. El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo consejo consultivo de movilidad y transporte en el cual se trataron los siguientes temas

- Instalación Consejo Consultivo de Movilidad y Transporte a cargo del Director del AMV.
- Cargue de información de vehículos habilitados por el Área Metropolitana de Valledupar en la plataforma RUNT.
- Implementación de puesto de Control en las rutas del Área Metropolitana de Valledupar; Con el fin de controlar el transporte informal
- Cumplimientos de las rutas y Frecuencias asignadas a las empresas habilitadas por el Área Metropolitana de Valledupar y la Nueva carretera Valledupar – La



Paz.

4. El Área Metropolitana de Valledupar atendiendo la solicitud presentada por la SuperTransporte, dio respuesta de acuerdo a la obligación que como Entidad nos acoge, proclamando a la autoridad que nos cobija y que es de nuestra competencia la supervisión, inspección, control y vigilancia del Transporte de acuerdo a la Resolución 3443 de 2016, asimismo se establece que dentro de las obligaciones que se le impone a las autoridades de Transporte está la de actualizar anualmente el plan estratégico de vigilancia y control del cumplimiento de las normas de transporte y tránsito".

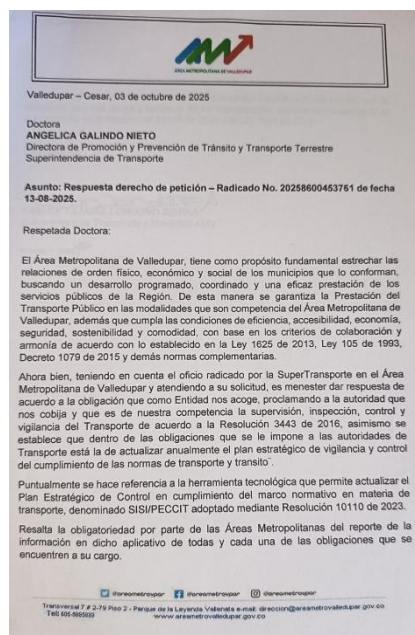
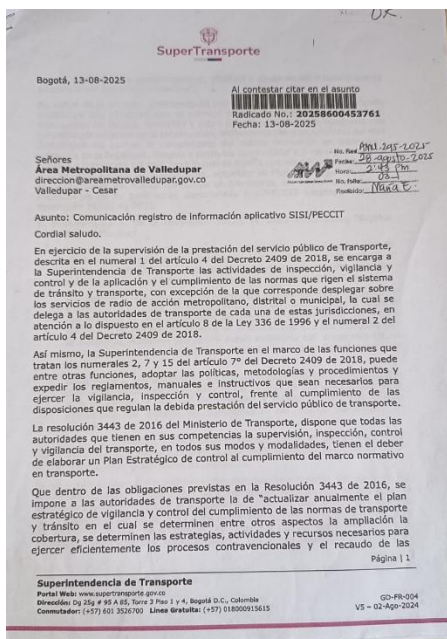


ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Puntualmente se hace referencia a la herramienta tecnológica que permite actualizar el Plan Estratégico de Control en cumplimiento del marco normativo en materia de transporte, denominado SISI/PECCIT adoptado mediante Resolución 10110 de 2023.

Resalta la obligatoriedad por parte de las Áreas Metropolitanas del reporte de la información en dicho aplicativo de todas y cada una de las obligaciones que se encuentren a su cargo.

En consecuencia, procederemos a tomar las medidas internas a fin de cumplir con la obligación que nos obliga y señalada en su comunicación, atendiendo en particular lo concerniente en la Resolución 10110 de 2023 y la Ley 1625 de 2013.

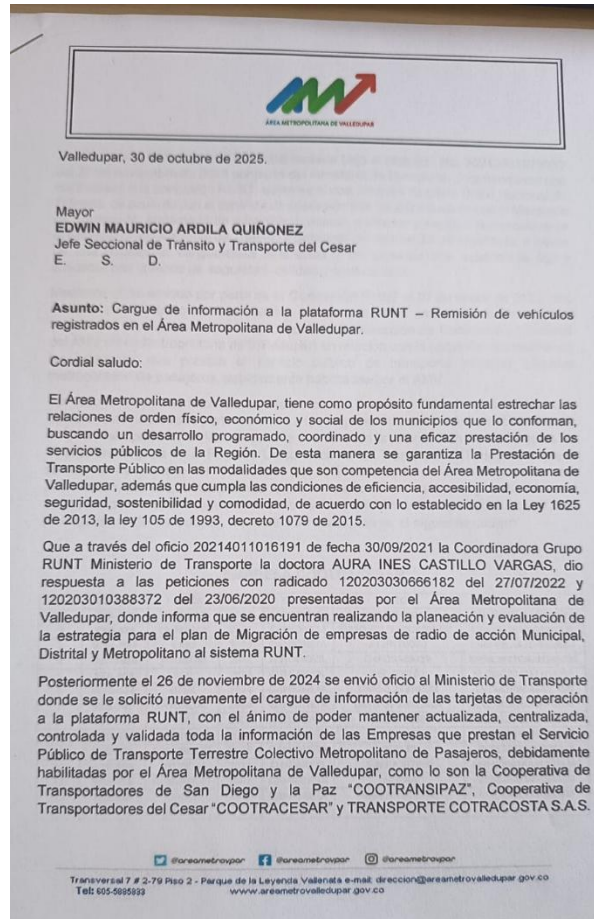


5. El 30 de octubre de 2025, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió oficio al mayor Edwin Mauricio Ardila en el cual se le informo a la policía de Tránsito y Transporte del Cesar que los vehículos habilitados pertenecientes a las empresas transportadoras habilitadas por el Área Metropolitana de Valledupar, no cuentan con la información de las Tarjetas de Operación cargada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, debido a que la secretaria de tránsito de Valledupar no está autorizado para el cargue de esta información, por lo que me permito remitir el listado de los vehículos pertenecientes a empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente registrados ante el Área Metropolitana de Valledupar

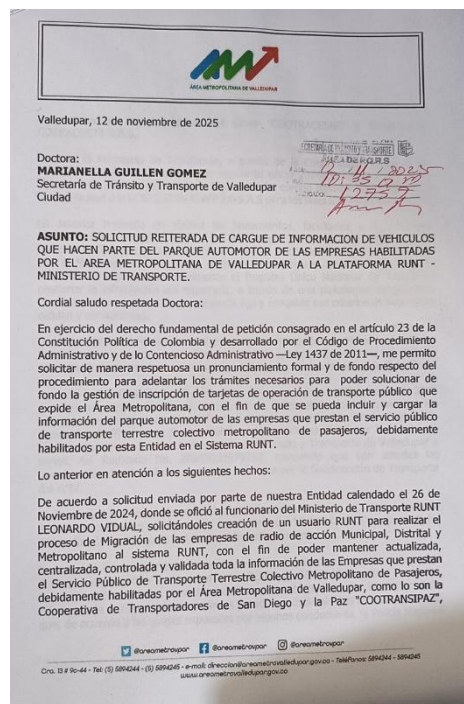
Además, se le solicito mayor control a la informalidad en las rutas que conducen hacia los municipios de Valledupar- La Paz- Valledupar, La Paz- Manaure- La Paz, La Paz- San Diego- La Paz y San Diego- Agustín Codazzi- San Diego.



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR



6. El 12 de noviembre de 2025, la Subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar, envió solicitud a la secretaria de Transito de Valledupar, donde se le solicito cargue de información de los vehículos que hacen parte de las empresas habilitadas por el Área Metropolitana de Valledupar a la plataforma RUNT – MINISTERIO DE TRANSPORTE



7. Mediante Resolución Metropolitana número 000471 del 09 de diciembre de 2025, el Área Metropolitana de Valledupar habilitó a la empresa COOPERATIVA



La subdirección de Transporte y Movilidad del Área Metropolitana de Valledupar presenta un avance semestral satisfactorio, evidenciado en el cumplimiento de las actividades ejecutadas. Se observa una adecuada aplicación de los principios de control interno, sin perjuicio de continuar fortaleciendo las acciones de mejora identificadas.

La suscrita manifiesta que la información contenida en el presente informe es veraz y corresponde a la gestión realizada durante el periodo requerido.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General desempeña un papel estratégico dentro del Área Metropolitana de Valledupar, al concentrar la mayor parte de los procesos administrativos y de gestión del talento humano. Esta dependencia es responsable de liderar y coordinar las acciones relacionadas con el ingreso, retiro y desarrollo del personal, promoviendo un equipo de trabajo calificado, competente y comprometido con los objetivos institucionales.

A través de la formulación e implementación de planes, programas y actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades del talento humano —considerado el motor de la entidad—, la Secretaría General busca asegurar la continuidad de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2025, en coherencia con las directrices del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM).

Durante el primer semestre de 2025, esta dependencia ha trabajado activamente en garantizar el cumplimiento contractual y normativo, así como en brindar soporte transversal a todas las áreas de la entidad, facilitando la ejecución de las actividades programadas y aportando a una gestión institucional más eficiente.

De igual manera, ha velado por el fortalecimiento del clima laboral, impulsando actividades de acompañamiento y bienestar que promuevan un entorno organizacional saludable y participativo. Este esfuerzo busca no solo mejorar el desempeño de los funcionarios, sino también consolidar una cultura organizacional sólida, orientada al servicio público y a la mejora continua.

En línea con su compromiso, la Secretaría General ha cumplido los objetivos establecidos para este periodo, contribuyendo a la eficiencia administrativa y al fortalecimiento institucional, pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad de la gestión pública metropolitana.

AREA FUNCIONAL- SECRETARIA GENERAL

El propósito principal de la Secretaría General de la entidad, es dirigir los procesos de apoyo relacionados con la Gestión Jurídica, Administrativa, Contractual, Financiera, Talento Humano, Documental, Tecnología y de Servicio al Ciudadano, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Si bien es cierto, el Plan de Acción es una herramienta que sintetiza los aspectos operativos relacionados con las actividades que permitan materializar los productos en un periodo de tiempo determinado.

Mediante este Plan se visualiza el desarrollo de las actividades diarias de la entidad y el desarrollo de las mismas por cada una de las dependencias.

Así las cosas, y en cumplimiento del Plan de Acción Proyectado para la vigencia 2025 adoptado mediante Resolución Metropolitana No. 0031-2025 me permito relacionar los avances desarrollados en el segundo semestre y que corresponden a la vigencia 2025. Los cuales contienen las actividades relacionadas con cada



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

una de las metas propuestas en el plan de acción y que le corresponden a la secretaria general cumplir con cada una de las metas proyectadas para el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

REPORTE DE EJECUCIÓN DE DEL PLAN DE ACCIÓN JULIO A DICIEMBRE DE 2025

PROCESOS	ACTIVIDADES	AVANCES DE LAS ACTIVIDADES	INDICADOR	Rango Cumplimiento
1. Desarrollo, organización e institucionalización de la función de Ejecución de obras públicas en el AMV.	Optimizar los procesos contractuales, bajo los principios y lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y sus complementarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en normatividad en contratación estatal, PIIP y EAT. <p>La entidad ha venido capacitando a los funcionarios de la Subdirección de Planeación sobre el manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública, la cual es herramienta web clave en Colombia para gestionar de forma centralizada y transparente todo el ciclo de los proyectos de inversión pública, desde su concepción hasta su ejecución, unificando información de diferentes sistemas para mejorar la planificación y seguimiento de recursos, según lo implementado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p>	Capacitaciones proyectadas/Ejecutadas	100 %
		<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento operativo de los procedimientos del proceso contractual (pre supervisión e interventoría, informes, liquidación y entrega de obras. Etc). <p>El Secretario General en aras del cumplimiento operativo contractual ha realizado y optimizado las fases de supervisión, interventoría, informes, liquidación y entrega de obras mediante la estandarización documental, capacitación continua y el uso de tecnologías de seguimiento en tiempo real apoyándose a través del SECOP II, la cual es un Sistema Electrónico de Contratación Pública, lo cual permite pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional. Esto garantiza la calidad, cumplimiento técnico/financiero y mitiga riesgos de incumplimiento, falta de recibo a satisfacción o ineficiencias en el cierre de los procesos contractuales.</p>	Avance de Procedimientos estandarizados y documentados por modalidad de selección.	100 %
		<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento del uso de las TICs para desarrollo de los procesos (incluye capacitaciones virtuales del RH, intranet mantenimientos, PETI, Etc.). <p>La entidad a través de la Resolución 0032-2025, procedió a actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI Vigencia 2025, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 612-2018, lo que ha permitido aprovechar las TICs, para impulsar la eficiencia organizacional mediante la automatización, colaboración y agilidad en los procesos. De igual forma se han realizado Capacitaciones Virtuales (RH), con el fin de fomentar el desarrollo de competencias en aras del cumplimiento de la misión institucional de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de cartera y gestión para transferencia de ley oportuna. - Es importante anotar que la entidad ha venido realizando gestiones en aras de recuperar la cartera 	Estrategias implantadas	100 %



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

<p>2. Fortalecimiento del Desarrollo institucional del AMV, según lineamientos políticos del nivel central (EAT, DNP, MIJ, MVCT, MADS, otros) (S/ D 1033 de 2021. Ley 2056 de 2021. entre otros) .</p>	<p>Organización y funcionalidad operativa del AMV, de manera sistémica para la mayor eficiencia y efectividad en las metas y resultados propuestos.</p> <p>Incrementar el desarrollo de</p>	<p>morosa de los Municipios de Manaure y Codazzi, Cesar, con el fin de que pueda cumplir con la metas y proyectos a través de sus ingresos, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Manaure tiene una cartera morosa correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 y 2025, y Codazzi de igual forma tiene una cartera morosa desde el 2014 hasta la fecha lo cual es fundamental para garantizar la liquidez y salud financiera, enfocado en cobrar deudas vencidas mediante acciones preventivas, persuasivas y jurídicas, tales como el reporte a centrales de riesgo y el cobro coactivo, en tal sentido podemos decir que una gestión eficiente reduce el riesgo financiero y mejora la estabilidad a largo plazo e la entidad. Me diente estas acciones solo el municipio de Codazzi realizó un pago para amortizar la cartera morosa en la vigencia 2025 y que corresponde a Aportes Ordinarios fijado mediante cuerdo metropolitano.</p> <p>- Actualización del Sistema de Gestión archivística (PINAR y TRD).</p> <p>Oficina de Talento Humano apoyado con el personal interno y externo, ha venido implementando la política de Gestión Documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital 1". Esta misma norma, en su Artículo 4, exige la creación de dos componentes bajo el presupuesto de la existencia de un tercero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente 1: Plan de Conservación Documental. - Componente 2: Plan de Preservación Digital a Largo plazo. - Componentes Previos Obligatorios: Diagnóstico Integral de Archivo. <p>De esta forma se han logrado avanzar en la digitalización, organización y conservación del archivo de gestión que se maneja en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento y supervisión a los procesos contractuales. <p>Con el apoyo de contratistas y funcionarios de la entidad, la Secretaria General- (Proceso Gestión Contracción), ha prestado el acompañamiento y la supervisión de procesos contractuales lo cual implican el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, la protección de recursos públicos y la legalidad. Esta labor incluye la planeación, control documental, verificación de ejecución, gestión de pagos y la correcta liquidación final, evitando modificaciones unilaterales y garantizando la transparencia.</p>	<p>Índice de recaudo.</p> <p>Comité MIPG.</p> <p>Supervisión</p>	<p>1%</p> <p>95%</p> <p>100</p>
--	---	--	--	---------------------------------



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

		2024, el cual contiene las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a la observaciones identificadas por la contraloría Departamental del Cesar.		
--	--	--	--	--

1. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- **ELABORACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.**

La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar.

Para ello realizo la contratación de prestación de servicios profesionales para el diseño y construcción de manual de políticas contables y gestión del riesgo del área metropolitana de Valledupar y la empresa industrial y comercial del estado, Área metropolitana de Valledupar - e.i.c.e. - amv. y su posterior implementación.

Así mismo, se contrató el mantenimiento y actualización del sistema de información necesario para la automatización del área financiera y contable de la entidad.

- **EJECUCION PRESUPEUSTALES (INGRESOS Y GASTOS) DE LA ENTIDAD.**

La entidad presenta los ingresos y gastos generados durante el primer semestre.

Ingresos:



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

EJECUCION DE INGRESOS 01/01/2025 A 30/06/2025 ACUMULADO									
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR									
NIT: 900187817-8									
VIGENCIA: 2025									
Codigo	Fuente	Descripcion	Inicial (1)	Modificaciones		Definitivo (4)=(1+2-3)	Ejecucion		
				Adicion (2)	Reduccion (3)		Recaudado (5)	Por Recaudar (6)=(4-5)	% Recaudado (7)
		TOTAL INGRESOS	1.904.124.885,00	24.346.263,00	0,00	1.928.471.148,00	900.332.709,31	1.028.138.438,69	46,69
1.1		INGRESOS CORRIENTES N	1.818.136.382,00	8.223.868,00	0,00	1.826.360.250,00	884.133.864,98	942.226.385,02	48,41
1.1.02		NO TRIBUTARIOS N	1.818.136.382,00	8.223.868,00	0,00	1.826.360.250,00	884.133.864,98	942.226.385,02	48,41
1.1.02.05		APORTES N	1.797.566.982,00	0,00	0,00	1.797.566.982,00	855.340.596,00	942.226.386,00	47,58
1.1.02.05.05		APORTES DE OTRAS ENTIDADES N	1.797.566.982,00	0,00	0,00	1.797.566.982,00	855.340.596,00	942.226.386,00	47,58
1.1.02.05.05.05		DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL N	1.797.566.982,00	0,00	0,00	1.797.566.982,00	855.340.596,00	942.226.386,00	47,58
1.1.02.05.05.05.01		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR N	1.526.769.946,00	0,00	0,00	1.526.769.946,00	763.384.974,00	763.384.972,00	50,00
1.1.02.05.05.05.02		MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI N	39.421.992,00	0,00	0,00	39.421.992,00	14.112.919,00	25.309.073,00	35,80
1.1.02.05.05.05.03		MUNICIPIO DE SAN DIEGO - N	72.149.469,00	0,00	0,00	72.149.469,00	41.157.792,00	30.991.677,00	57,05
1.1.02.05.05.05.04		MUNICIPIO DE LA PAZ N	91.213.552,00	0,00	0,00	91.213.552,00	36.684.911,00	54.528.641,00	40,22
1.1.02.05.05.05.05		MUNICIPIO DE MANAURE N	68.012.023,00	0,00	0,00	68.012.023,00	0,00	68.012.023,00	0,00
1.1.02.05.05.05.06		OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.1.02.05.05.06		OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.1.02.05.05.06.01		OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.1.02.05.05.07		OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.1.02.05.05.07.01		OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.1.02.98		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS N	20.569.400,00	8.223.868,00	0,00	28.793.268,00	28.793.268,98	-0,98	100,00
1.1.02.98.98		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS N	20.569.400,00	8.223.868,00	0,00	28.793.268,00	28.793.268,98	-0,98	100,00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL N	85.988.503,00	16.122.395,00	0,00	102.110.898,00	16.198.844,33	85.912.053,67	15,86
1.2.02		OTROS RECURSOS DE CAPITAL N	85.988.503,00	16.122.395,00	0,00	102.110.898,00	16.198.844,33	85.912.053,67	15,86
1.2.02.01		RECURSOS DEL BALANCE N	83.125.783,00	16.122.395,00	0,00	99.248.178,00	16.122.395,00	83.125.783,00	16,24
1.2.02.01.01		RECUPERACIÓN DE CARTERA N	83.125.783,00	16.122.395,00	0,00	99.248.178,00	16.122.395,00	83.125.783,00	16,24
1.2.02.01.01.98		OTRAS RECUPERACIONES DE CARTERA N	83.125.783,00	16.122.395,00	0,00	99.248.178,00	16.122.395,00	83.125.783,00	16,24
1.2.02.01.98		OTROS RECURSOS DEL BALANCE N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.2.02.01.98.01		OTROS RECURSOS DEL BALANCE N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NeuN
1.2.02.03		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS N	2.862.720,00	0,00	0,00	2.862.720,00	76.449,33	2.786.270,67	2,67
1.2.02.03.01		INTERESES N	2.862.720,00	0,00	0,00	2.862.720,00	76.449,33	2.786.270,67	2,67
1.2.02.03.01.03		PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA N	2.862.720,00	0,00	0,00	2.862.720,00	76.449,33	2.786.270,67	2,67
1.2.02.03.01.03.98		OTROS INTERESES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA N	2.862.720,00	0,00	0,00	2.862.720,00	76.449,33	2.786.270,67	2,67

Gastos:



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Ejecución de 01/01/2025 a 30/09/2025 ACUMULADO													
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR													
NIT: 90018717-8													
VIGENCIA: 2025													
Codigo	Fuente	Descripción	Inicial (1)	Modificaciones					Definitivo (6)=(1+2-3+4-5)	Ejecución		Pagado (9)	Por Pagar (10)=(7-9)
				Adición (2)	Reducción (3)	Credito (4)	Contra Cred (5)	Afectado (RP) (7)		Por Afectar (Def-RP) (8)=(6-7)			
2.1		TOTAL GASTOS	1.904.124.885,00	24.346.253,00	0,00	109.000.000,00	109.000.000,00	1.928.471.148,00	991.016.153,00	937.454.997,00	1.750.901.212,00	-759.885.061,00	
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO N	1.904.124.885,00	24.346.253,00	0,00	109.000.000,00	109.000.000,00	1.928.471.148,00	991.016.153,00	937.454.997,00	1.750.901.212,00	-759.885.061,00	
2.1.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA N	1.415.029.808,00	16.122.395,00	0,00	109.000.000,00	0,00	1.540.152.203,00	778.869.443,00	761.282.760,00	1.349.504.196,00	-570.634.753,00	
2.1.01.01		ADMINISTRACION N	983.314.051,00	16.122.395,00	0,00	0,00	0,00	999.436.446,00	443.370.389,00	556.066.057,00	786.428.088,00	-343.055.899,00	
2.1.01.01.01		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA N	700.590.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	716.712.475,00	334.087.792,00	382.624.683,00	668.175.584,00	-334.087.792,00	
2.1.01.01.02		SUELDOS DE VACACIONES N	32.945.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.945.189,00	9.225.736,00	23.719.451,00	9.225.736,00	0,00	
2.1.01.01.05		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS N	28.509.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.509.310,00	16.323.831,00	12.285.479,00	16.323.831,00	0,00	
2.1.01.01.07		BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION N	3.892.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.892.168,00	2.238.134,00	1.654.034,00	2.238.134,00	0,00	
2.1.01.01.17		PRIMA DE NAVIDAD N	68.635.823,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.635.823,00	0,00	68.635.823,00	0,00	0,00	
2.1.01.01.19		PRIMA DE SERVICIOS N	44.471.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.471.542,00	39.501.904,00	4.969.638,00	39.501.904,00	0,00	
2.1.01.01.21		PRIMA DE VACACIONES N	32.945.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.945.189,00	17.689.494,00	15.255.695,00	17.689.494,00	0,00	
2.1.01.01.23		PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION N	6.053.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.053.794,00	2.967.907,00	3.085.887,00	5.935.814,00	-2.967.907,00	
2.1.01.01.31		AUXILIO DE TRANSPORTE N	10.377.939,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.377.939,00	6.000.000,00	4.377.939,00	12.000.000,00	-6.000.000,00	
2.1.01.01.33		INDEMNIZACION POR VACACIONES N	24.793.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.793.017,00	15.335.589,00	9.457.428,00	15.335.589,00	0,00	
2.1.01.01.98		OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA N	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	
2.1.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS N	137.252.583,00	0,00	0,00	109.000.000,00	0,00	246.252.583,00	231.920.000,00	14.332.583,00	355.920.000,00	-124.000.000,00	
2.1.01.02.03		HONORARIOS PROFESIONALES - N	137.252.583,00	0,00	0,00	109.000.000,00	0,00	246.252.583,00	231.920.000,00	14.332.583,00	355.920.000,00	-124.000.000,00	
2.1.01.03		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA N	294.463.174,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.463.174,00	103.579.054,00	190.884.120,00	207.158.108,00	-103.579.054,00	
2.1.01.03.01		AL SECTOR PUBLICO N	35.029.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.029.507,00	17.772.138,00	17.257.369,00	35.544.276,00	-17.772.138,00	
2.1.01.03.01.03		APORTES PARAFISCALES N	35.029.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.029.507,00	17.772.138,00	17.257.369,00	35.544.276,00	-17.772.138,00	
2.1.01.03.01.03.01		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - N	14.011.802,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.011.802,00	7.107.906,00	6.903.896,00	14.215.816,00	-7.107.906,00	
2.1.01.03.01.03.03		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICFE - N	21.017.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.017.705,00	10.664.230,00	10.353.475,00	21.328.460,00	-10.664.230,00	
2.1.01.03.03		AL SECTOR PRIVADO N	259.433.667,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.433.667,00	85.806.916,00	173.626.751,00	171.613.832,00	-85.806.916,00	
2.1.01.03.03.01		APORTES PREVISION SOCIAL N	226.560.186,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226.560.186,00	69.856.135,00	156.704.051,00	139.712.270,00	-69.856.135,00	
2.1.01.03.03.01.01		FONDOS DE CESANTIAS N	80.553.614,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.553.614,00	0,00	80.553.614,00	0,00	0,00	
2.1.01.03.03.01.03		FONDOS DE PENSIONES N	85.263.611,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.263.611,00	40.883.385,00	44.380.226,00	81.766.770,00	-40.883.385,00	
2.1.01.03.03.01.05		EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD N	60.742.961,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.742.961,00	28.972.750,00	31.770.211,00	57.945.500,00	-28.972.750,00	
2.1.01.03.03.02		ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES N	4.253.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.253.475,00	1.732.235,00	2.521.240,00	3.464.470,00	-1.732.235,00	
2.1.01.03.03.02.01		ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES N	4.253.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.253.475,00	1.732.235,00	2.521.240,00	3.464.470,00	-1.732.235,00	
2.1.01.03.03.03		APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR N	28.620.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.620.006,00	14.218.546,00	14.401.460,00	28.437.092,00	-14.218.546,00	
2.1.01.03.03.03.01		APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR N	28.620.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.620.006,00	14.218.546,00	14.401.460,00	28.437.092,00	-14.218.546,00	
2.1.02		GASTOS GENERALES N	449.806.040,00	8.223.868,00	0,00	0,00	109.000.000,00	349.829.808,00	207.762.896,00	141.267.010,00	397.013.296,00	-189.259.308,00	
2.1.02.01		ADQUISICION DE BIENES N	40.756.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.756.660,00	12.150.000,00	28.606.660,00	42.150.000,00	-30.000.000,00	
2.1.02.01.01		MATERIALES Y SUMINISTROS N	32.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.100.000,00	4.000.000,00	28.100.000,00	28.000.000,00	-24.000.000,00	
2.1.02.01.03		COMPRA DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.02.01.05		DOTACION DE PERSONAL N	7.586.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.586.660,00	7.150.000,00	436.660,00	7.150.000,00	0,00	
2.1.02.01.98		OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES N	1.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.070.000,00	1.000.000,00	70.000,00	700.000,00	-6.000.000,00	
2.1.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS N	409.049.380,00	8.223.868,00	0,00	0,00	109.000.000,00	308.273.248,00	185.612.896,00	112.660.350,00	394.863.296,00	-159.259.308,00	
2.1.02.02.01		CAPACITACION N	16.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.050.000,00	7.989.333,00	8.050.667,00	7.989.333,00	0,00	
2.1.02.02.03		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - N	80.000.000,00	8.223.868,00	0,00	0,00	0,00	88.223.868,00	64.915.595,00	23.308.273,00	63.540.815,00	-1.374.080,00	
2.1.02.02.05		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE N	17.120.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	6.120.000,00	3.200.000,00	2.920.000,00	16.400.000,00	-13.200.000,00	
2.1.02.02.07		SERVICIOS PUBLICOS N	7.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800.000,00	3.072.682,00	4.727.318,00	3.072.682,00	0,00	
2.1.02.02.09		SEGUROS N	12.295.584,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.295.584,00	0,00	12.295.584,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.11		PUBLICIDAD - N	12.840.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.840.000,00	0,00	12.840.000,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.13		IMPRESOS Y PUBLICACIONES - N	3.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.210.000,00	1.200.000,00	2.010.000,00	8.400.000,00	-7.200.000,00	
2.1.02.02.15		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES - N	33.170.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	5.170.000,00	5.000.000,00	170.000,00	35.000.000,00	-30.000.000,00	
2.1.02.02.17		VIGILANCIA Y SEGURIDAD N	22.094.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.094.730,00	20.225.288,00	1.869.442,00	40.450.576,00	-20.225.288,00	
2.1.02.02.21		ARRENDAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.23		GASTOS FINANCIEROS N	7.240.733,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.240.733,00	0,00	7.240.733,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.25		ADQUISICION DE SOFTWARE N	140.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	180.000.000,00	-90.000.000,00	
2.1.02.02.27		BIENESTAR SOCIAL N	16.777.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.777.600,00	0,00	16.777.600,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.29		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES - N	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	
2.1.02.02.98		OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS N	1.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	0,00	0,00	
2.1.02.03		IMPUESTOS Y MULTAS N	2.140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.140.000,00	0,00	2.140.000,00	0,00	0,00	
2.1.02.93		PASIVOS ENGRABADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.02.99		SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) N	7.240.733,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.240.733,00	0,00	7.240.733,00	0,00	0,00	
2.1.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES N	39.289.037,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.289.037,00	4.383.810,00	34.905.227,00	4.383.810,00	0,00	
2.1.03.98		OTRAS TRANSFERENCIAS N	39.289.037,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.289.037,00	4.383.810,00	34.905.227,00	4.383.810,00	0,00	
2.1.03.98.05		CUOTA DE AUDIATE N	4.535.437,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.535.437,00	4.383.810,00	151.627,00	4.383.810,00	0,00	
2.1.03.98.98		ASOCIACION DE REQUERIMIENTOS METROPOLITANOS DE COLOMBIA - ASOMAREAN	34.753.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.753.600,00	0,00	34.753.600,00	0,00	0,00	
2.2		GASTOS DE INVERSION N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.01		PROYECTO DE INVERSION RECURSOS PROPIOS N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.01.01		DISENO E IMPLEMENTACION DEL PLANA INTEGRAL DE DESARROLLO PIDM 2024-2034 - N	0,00										



escritorio, sino que respondan a las realidades, necesidades y potencialidades de los municipios que integran el área metropolitana. Además, se ha procurado generar espacios de articulación interinstitucional y de participación ciudadana, con el fin de validar las apuestas territoriales y legitimar los proyectos ante las comunidades beneficiarias.

Asimismo, se ha identificado un amplio margen de mejora en la optimización de tiempos, recursos y capacidades técnicas internas, lo cual ha sido abordado mediante estrategias de fortalecimiento institucional, capacitaciones técnicas al equipo humano, modernización de herramientas de seguimiento y evaluación, y una mayor coordinación entre dependencias.

Cabe resaltar que estos avances no solo obedecen a un cumplimiento normativo, sino que reflejan el compromiso firme de la entidad por consolidarse como una autoridad metropolitana proactiva, eficiente y transparente, que lidera procesos de planeación con visión de futuro y gestión territorial con impacto real.

En ese sentido, el trabajo desarrollado por la Subdirección de Planeación durante este semestre no solo representa un cumplimiento técnico, sino una apuesta decidida por el desarrollo ordenado, equitativo y sostenible del Área Metropolitana de Valledupar, en el marco de una gestión pública moderna, alineada con las políticas nacionales y orientada a resultados concretos para la ciudadanía.

Identificamos por las actividades relacionadas con el documento del Plan de Acción:

- **Seguimiento físico - financiero de metas y de optimizar el Fortalecimiento y gestión de los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos del AMV y actualización del PEMP – PIDM 2024-2027.**

Durante este semestre se ha realizado gestiones de proyectos y recursos para la entidad y seguimiento por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del Interior para los avances pertinentes en los proyectos y ambiciones y además se actualizó el PEMP – PIDM horizonte 2024 2027, significativo para el avance de los procesos y las actividades:

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCION		
Seguimiento físico-financiero de metas, evaluación de resultados, rendición de cuentas, e informes de ejecución.	Gestión	Informes	3	Los 10 HM del AMV
Estructurar y promover la creación de una empresa de economía mixta de carácter metropolitano, orientada a la gestión de los sectores priorizados por los hechos metropolitanos, tales como movilidad, servicios públicos, planeación territorial, ambiente, competitividad regional e innovación tecnológica.	Gestión	Empresa de economía mixta creada y en operación inicial	1	



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Gestión de actualización y de recursos para financiamiento de proyectos de inversión pública a través gestión de proyectos en el PIIP (Plataforma Integrada de Inversion Publica)	Gestión	Proyectos de inversión pública gestionados	3	
---	----------------	--	---	--

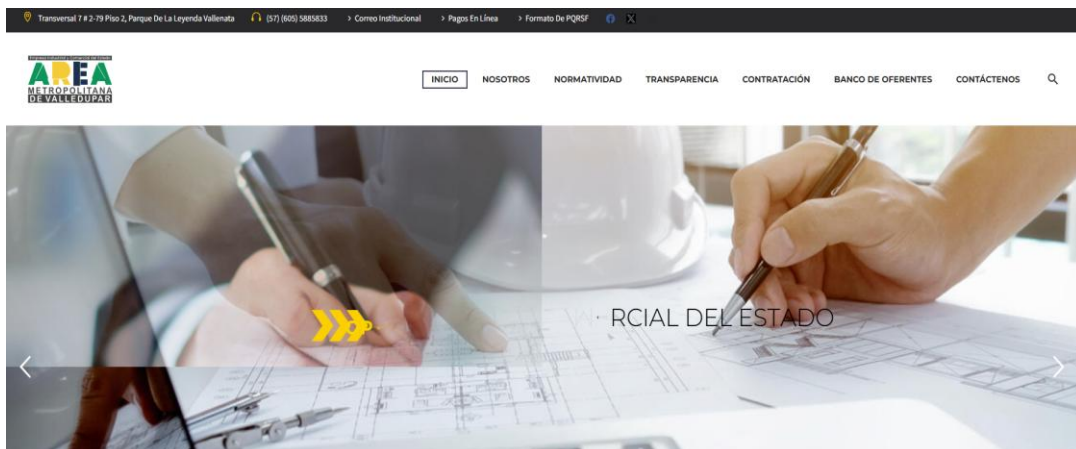
En coherencia con los lineamientos del PIDM y las metas establecidas en el Plan de Acción, se realizó el seguimiento físico y financiero a los programas, proyectos y acciones asociadas a los Hechos Metropolitanos, garantizando la trazabilidad entre la planeación estratégica y la ejecución presupuestal. Este ejercicio permitió evaluar el cumplimiento de metas, analizar los resultados alcanzados y generar insumos técnicos para la toma de decisiones. Como resultado, se elaboraron informes de ejecución técnico-financieros y se apoyaron los procesos de rendición de cuentas, fortaleciendo los principios de transparencia, control y responsabilidad institucional definidos en los instrumentos de planeación metropolitana.

En desarrollo de los objetivos estratégicos del PIDM y como instrumento de implementación del Plan de Acción, se adelantaron acciones orientadas a la estructuración de una empresa de economía mixta de carácter metropolitano, concebida para la gestión eficiente de los Hechos Metropolitanos asociados a movilidad, servicios públicos metropolitanos, planeación territorial, ambiente, competitividad regional e innovación tecnológica. Estas acciones incluyeron el análisis del marco normativo, la evaluación de alternativas institucionales y la articulación interinstitucional, sentando las bases para un modelo de gestión que permita materializar los proyectos estratégicos del PIDM y fortalecer la capacidad operativa del Área Metropolitana.

Agregando a lo siguiente La constitución de esta empresa es el resultado de un proceso previo de análisis del marco normativo aplicable, evaluación de alternativas institucionales y articulación interinstitucional, el cual permitió definir un modelo de gestión eficiente, sostenible y alineado con las prioridades estratégicas del territorio. La creación de la empresa representa un hecho cumplido que fortalece la capacidad operativa, técnica y financiera del Área Metropolitana, optimiza la ejecución de proyectos estratégicos del PIDM y consolida un instrumento institucional clave para la mejora continua de la entidad y la prestación efectiva de servicios de impacto metropolitano.



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR



En concordancia con las líneas estratégicas del PIDM, el Plan de Acción institucional y los Hechos Metropolitanos priorizados, se realizó la actualización, ajuste y gestión de proyectos de inversión pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar la coherencia técnica, financiera y programática de los proyectos, así como a mejorar su elegibilidad para la gestión de recursos. De manera complementaria, se adelantaron gestiones para la identificación de fuentes de financiación, fortaleciendo la viabilidad de los proyectos estratégicos metropolitanos y asegurando su alineación con los instrumentos de planeación y los objetivos de desarrollo territorial.

Gestión de Usuarios

Departamento Nacional de Planeación

Pasos a seguir: gestión de roles desde el administrador de la entidad en la PIIP
Responsable: rol Administrador Entidad (según corresponda).

1.

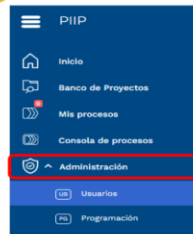


Administrador entidad ingresa a la PIIP con sus respectivas credenciales, las cuales son las mismas utilizadas en la MGA Web

• <http://piip.dnp.gov.co>

Navegador sugerido

2.



Dar clic en el menú de "Administración", e ingresar por la opción "Usuarios", ubicado en la barra lateral izquierda.

➤ Apoyo y asistencia técnica a los ETM en la revisión e implementación de los POT del AMV

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, y en coherencia con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT), el Área Metropolitana de Valledupar (AMV), en articulación con el Ministerio del Interior, ha adelantado la instalación y operación de la mesa técnica general del Consejo Metropolitano de Planeación, orientada a la socialización, acompañamiento técnico y concertación de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios que conforman el Área Metropolitana.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

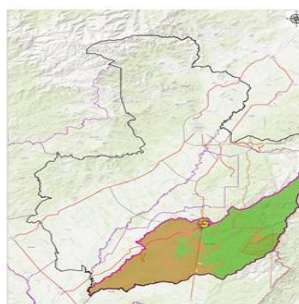
Consejo Metropolitano de Planeación	Gestión	Convocatorias a los miembros del Consejo de Planeación	2	HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO
Apoyo y asistencia técnica a los ETM en la revisión e implementación de los POT del AMV (gestión curaduría asociativa /metropolitana/ SIG metprol), en el contexto de los HM.	Gestión	% de municipios del AMV asistidos (5/5*100)	100	HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO

Como hecho cumplido, se resalta que el municipio de Valledupar ya surtió las mesas técnicas de articulación metropolitana para la revisión de su POT, consolidando insumos técnicos y lineamientos estratégicos que fortalecen la armonización del ordenamiento territorial municipal con la visión metropolitana establecida en el PEMOT.

Así mismo, el PBOT del municipio de Agustín Codazzi se encuentra actualmente en la etapa de concertación metropolitana, en el marco de un proceso en curso de revisión y expedición de resolución por parte de la autoridad ambiental Corpocezar, lo cual evidencia un avance significativo en el cumplimiento progresivo de los requisitos técnicos y ambientales exigidos para su adopción, conforme a los lineamientos de la articulación metropolitana.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT N° 800096558-1	
VERSION: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 118

Documento Resumen
El abc del PBOT 2025-2039
Agustín Codazzi, ¡¡Un territorio en evolución:
"hacia la sostenibilidad integral"!



Documento Resumen PBOT 2025-2039. Agustín Codazzi. Cesar

ELABORO: MARIA PEÑA BALLESTEROS	REVISO: JULIO CESAR MARTINEZ DAZA	APROBÓ: JULIO CESAR MARTINEZ DAZA
CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION	CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION

Carrera 16 N° 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

De igual forma, el municipio de Manaure (Cesar) aún no ha iniciado la formulación de su PBOT; no obstante, ya se encuentra vinculado a las mesas técnicas metropolitanas, como etapa previa para dar inicio formal al proceso, con el acompañamiento del AMV, garantizando que desde su arranque se incorpore la visión metropolitana y los lineamientos definidos en el PEMOT.

Adicionalmente, se destaca que el municipio de La Paz ya cuenta con un convenio debidamente firmado para la actualización de su PBOT, lo cual constituye un avance concreto y verificable en el fortalecimiento de la planeación territorial municipal y su articulación con la estrategia de ordenamiento metropolitano. De manera complementaria,



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

se continúa el acompañamiento técnico al proceso de ajuste del EOT del municipio de San Diego, consolidando una planificación territorial conjunta y coordinada.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
ID DEL CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	"REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MODALIDAD MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL NORMA URBANÍSTICA, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR NIT: 800.096.605-1
CONTRATISTA:	AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR. NIT: 900187817-8
VALOR:	DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 249.133.072,50),
PLAZO:	HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA, literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 Y ART. 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUPERVISOR:	SECRETARIO/A DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

WILSON RINCÓN ALVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.754 expedida en Valledupar, en su condición de Alcalde Municipal, mediante Acta de posesión del 30 de Diciembre de 2023, con facultad para suscribir minutas y convenios como ordenador del gasto y actuar en nombre del municipio de La Paz, Cesar, entidad identificada con NIT 800.096.605-1, en adelante el MUNICIPIO; y el señor **DELWIN GEOVANNI JIMENEZ BOHORQUEZ** identificado con numero de cedula 79.988.462., en su calidad de Director del Área Metropolitana de Valledupar, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 0002 de enero 22 del 2024, quién para efectos del presente convenio se denominará la CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONVENIO interadministrativo, con fundamento en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias así como en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1. Que para el MUNICIPIO y el COOPERANTE es necesario la suscripción de un CONVENIO interadministrativo para administrar los recursos y ejecutar el proyecto denominado

Durante el segundo semestre de 2025, se convocaron y realizaron dos (2) sesiones del Consejo Metropolitano de Planeación; sin embargo, ninguna de ellas logró el quórum requerido para su deliberación y adopción de decisiones. No obstante, dichas convocatorias permitieron avanzar en la socialización de los temas estratégicos, dejar constancia del ejercicio de articulación institucional y reafirmar la gestión adelantada por el AMV para garantizar la participación de los municipios en los procesos de planeación metropolitana.

Estas acciones reflejan un avance técnico, institucional y programático significativo, evidenciando la gestión activa del AMV en la implementación de las acciones estratégicas del PEMOT y el fortalecimiento de la gobernanza metropolitana del ordenamiento territorial, aun en escenarios donde no se configuró el quórum decisorio.

➤ **Implementación del SIGC. MIPG al AMV**

En el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Apoyo al Fortalecimiento Institucional, Misional y Administrativo del Área Metropolitana de Valledupar", identificado con BPIN 202500000026032 – PIIP, se ejecutaron acciones directamente articuladas con las líneas estratégicas, programas y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, orientadas al fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa de la entidad.



Las actividades desarrolladas permitieron avanzar en el mejoramiento de los procesos internos, la estandarización de procedimientos y el fortalecimiento de la gestión misional, impactando de manera directa los indicadores del Plan de Acción relacionados con eficiencia administrativa, oportunidad en la atención de requerimientos, calidad en la prestación del servicio y cumplimiento de obligaciones frente a los órganos de control. En particular, se evidencian avances en los indicadores asociados a la optimización de tiempos de respuesta, el cumplimiento de metas operativas, el seguimiento a planes de mejoramiento y el fortalecimiento del control interno.

Como resultado de la implementación del proyecto, la entidad se encuentra en una fase de consolidación y mejora continua, con avances verificables en el desempeño institucional y en el cumplimiento de las metas programadas, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción y al fortalecimiento de la gobernanza y gestión metropolitana.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		
Seguimiento de la organización y Documentación del sistema y revisión de los Comités de MIPG para el desarrollo del modelo integrado en la entidad	Gestión	% de avance del sistema SIGC-AMV	100 %	Los 10 HM del AMV

➤ **Divulgación de la institucionalidad del EAT y sus logros (costos y beneficios interjurisdiccionales).**

En desarrollo de su rol estratégico como entidad gestora y ejecutora del desarrollo metropolitano, el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) fortaleció de manera significativa sus estrategias de comunicación, transparencia y relacionamiento institucional, orientadas a visibilizar la gestión adelantada y a consolidar la confianza de la ciudadanía y de los actores institucionales.

En este marco, se adelantó la dinamización y fortalecimiento de las redes sociales institucionales, orientadas a la democratización de la comunicación política y administrativa, permitiendo una mayor difusión de las acciones, proyectos, avances y resultados de la gestión metropolitana. Esta estrategia contribuyó a mejorar el acceso oportuno a la información pública, fortalecer la interacción con la comunidad y posicionar al AMV como un actor activo y visible en la gestión del territorio.

Así mismo, se llevó a cabo la rendición de cuentas correspondiente al período 2024, en el marco del proceso de evaluación del desempeño institucional, presentando de manera transparente y verificable los resultados alcanzados, el uso de los recursos públicos y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación. Este ejercicio permitió fortalecer los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

De manera complementaria, el AMV consolidó y fortaleció su relacionamiento institucional, mediante la articulación permanente con entidades del nivel central, autoridades municipales, asociaciones como ASOÁREAS, y demás partes interesadas, promoviendo la coordinación interinstitucional, la gestión conjunta de iniciativas estratégicas y la ejecución de acciones alineadas con la visión metropolitana. Este relacionamiento ha permitido posicionar al Área Metropolitana de Valledupar como un referente de gestión articulada, facilitando la ejecución de proyectos de impacto regional y el cumplimiento de sus funciones misionales.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Dinamización de las redes sociales para la democratización de la comunicación política de la gestión	Gestión	Comunicaciones por mes transmitidas	10	Los 10 HM del AMV
Rendición de cuentas de la gestión en el marco de la Evaluación del desempeño		Cumplimiento de la norma	1	
Relacionamiento institucional del AMV (ASOAREAS, nivel central, municipal, partes interesadas, etc).		Participación en Reuniones convocadas	90%	

➤ **Construcción y operación de una ECA con equipos modernos**

En el marco de las acciones estratégicas adelantadas por el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) en su rol de gestor del desarrollo sostenible, se realizó la formulación en fase perfil del proyecto orientado a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el Área Metropolitana de Valledupar, mediante la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) y una Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos.

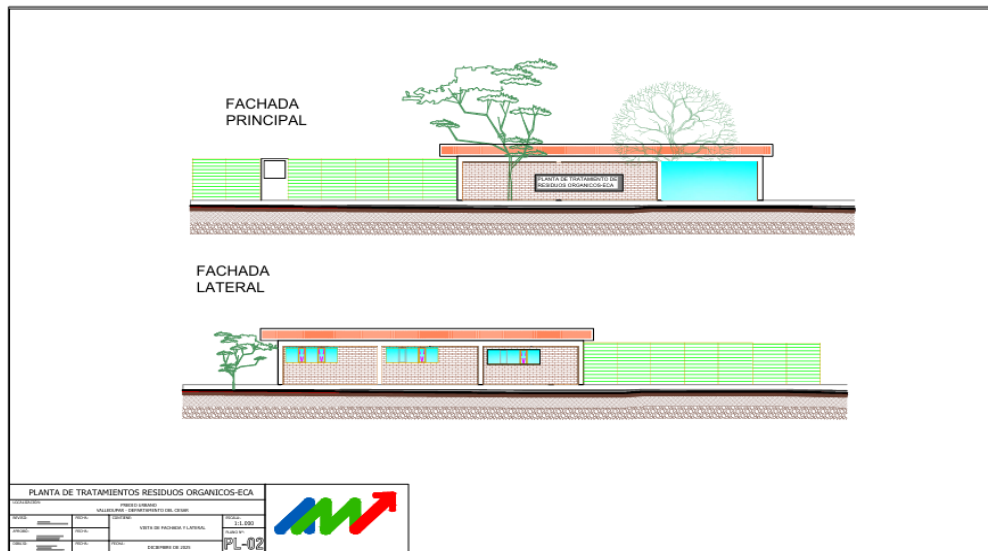
El proyecto contempla la construcción y operación de una ECA dotada con equipos modernos, con el propósito de promover el aprovechamiento de residuos, mejorar la eficiencia del sistema de gestión de residuos sólidos, y contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio metropolitano. Así mismo, la iniciativa incorpora un enfoque de inclusión social de los recicladores de oficio, fortaleciendo su participación en la cadena de aprovechamiento y mejorando sus condiciones técnicas y operativas.

La formulación en fase perfil permite contar con una base técnica inicial que viabiliza la estructuración del proyecto para su posterior avance a fases de prefactibilidad y factibilidad, facilitando la gestión de recursos y la articulación interinstitucional necesaria para su implementación, en coherencia con los instrumentos de planeación y las prioridades ambientales del Área Metropolitana de Valledupar.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		
Construcción y operación de una ECA con equipos modernos	Gestión	Proyecto de Inversión pública gestionado	1	HM-7 GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS METROPOLITANO



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR



➤ **Gestión de implementación que fomenten la Asociatividad, el emprendimiento la producción, el empleo y fortalezca la confianza.**

En desarrollo del Hecho Metropolitano No. 8, orientado al fortalecimiento de la dinámica económica, productiva y de competitividad regional, el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) ha venido adelantando acciones estratégicas enfocadas en el diseño, concertación y gerencia de cadenas productivas en apuestas priorizadas, con el propósito de fortalecer la asociatividad, promover el emprendimiento, dinamizar la producción, generar empleo y consolidar un entorno de confianza entre los actores públicos, privados y comunitarios.

Durante el período evaluado, se avanzó en la identificación y priorización de cadenas productivas estratégicas, así como en la articulación con actores territoriales, institucionales y sectoriales para la formulación, gestión y ejecución progresiva de proyectos estratégicos de impacto local y metropolitano. Estas acciones han permitido estructurar iniciativas orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas, la formalización de procesos asociativos y la mejora de la competitividad territorial, en coherencia con los objetivos definidos en el Hecho Metropolitano No. 8.

De manera complementaria, se promovió la vinculación de instituciones educativas, organizaciones del sector productivo y actores del sector turístico, con el fin de fortalecer y definir una vocación económica territorial, fundamentada en el aprovechamiento de las actividades turísticas, agropecuarias y culturales. Este proceso contribuye a la alineación entre la formación del talento humano, la oferta productiva local y las oportunidades del territorio, impulsando un desarrollo económico sostenible e incluyente.


En conjunto, estos avances evidencian la gestión activa y articulada del AMV en la implementación del Hecho Metropolitano No. 8, consolidando una visión económica metropolitana orientada a la competitividad, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido productivo regional.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		




ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Presentación del proyecto a Fuente financiera (SGR-Ocad Regional, FONTUR)		Proyecto de Inversión pública gestionado	1	
Acciones de apoyo de formalización de las actividades económicas en el territorio y anexos de actividades de FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR ASOCIADA AL TURISMO CULTURAL PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL EN LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Gestión	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	5	HM-8 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ENDÓGENO
Acciones de apoyo de formalización de las actividades económicas en el territorio y anexos de actividades de Feria turística "EMPRENETUR CESAR"		Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	5	



FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 Viceministerio de Turismo
 Fondo Nacional de Turismo - FONTUR



Código: F-M-GIN-01 Versión: 16 Vigencia: 07 de diciembre de 2023

Versión ficha: (V00, V01, ...)	V16	Fecha formulación: (DD/MM/AAAA)	26/08/2025
Código del proyecto:	FNTP-2024-143	Plazo: (en meses)	2
Nombre del proyecto:	RUTA DE LOS JUGLARES" CORREDOR TURÍSTICO METROPOLITANO	Valor Total:	\$ 1.200.000.000 100%
Proponente:	Área Metropolitana de Valledupar	Cofinanciación Fondo Nacional de Turismo:	\$ - 0%
Nombre Profesional(es) Formulador FONTUR:		Contrapartida Proponente:	\$ - 0%
		Otros aportantes:	\$ - 0%

I. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Tipo:	Entidad territorial
Nombre o razón social:	Área Metropolitana de Valledupar
NIT:	900187817-8
Nombre del responsable del proyecto:	Delwin Jimenez
Cargo:	Director Área Metropolitana de Valledupar
Teléfono móvil:	3183401168

En el marco de la estrategia de gestión y estructuración de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del sector turístico y la competitividad territorial, el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) adelantó la presentación de proyectos ante la fuente de financiación FONTUR, con el objetivo de gestionar recursos para su implementación y asegurar su viabilidad financiera.

En particular, se presentó el proyecto orientado al fortalecimiento de la cadena de valor asociada al turismo cultural para impulsar la competitividad territorial en la zona norte del departamento del Cesar, el cual incorpora acciones de apoyo a la formalización de las actividades económicas del territorio, así como anexos técnicos relacionados con el fortalecimiento de capacidades, organización empresarial y articulación de los actores del sector turístico.



De igual manera, se presentó ante FONTUR la iniciativa asociada a la Feria Turística “EMPRENDETUR CESAR”, la cual contempla acciones de formalización y promoción de las actividades económicas, orientadas al impulso del emprendimiento, la visibilización de la oferta turística local y el fortalecimiento de la economía regional.

Estas gestiones representan un avance significativo en el proceso de estructuración y financiación de proyectos, evidenciando el rol activo del AMV como gestor de recursos y articulador institucional, y dejando los proyectos en fase de evaluación y trámite ante la entidad financiadora, conforme a los procedimientos establecidos por FONTUR.

➤ **Implementación de tecnologías alternativas para la prestación de SP**

Actualmente, el AMV se encuentra en proceso de desarrollo y avance del estudio, el cual contempla el análisis del marco normativo aplicable, la viabilidad jurídica, el modelo de gobernanza, la estructura financiera, las fuentes de sostenibilidad y las alternativas operativas para la prestación de servicios públicos en los municipios que integran el Área Metropolitana. De igual manera, se han adelantado acciones de articulación institucional y levantamiento de información técnica que permiten definir el alcance, la pertinencia y los beneficios del esquema empresarial propuesto.

Este proceso constituye un avance significativo en la estructuración de un modelo de gestión metropolitana, orientado a fortalecer la capacidad operativa de la entidad, optimizar la ejecución de proyectos estratégicos y garantizar soluciones integrales y sostenibles en materia de servicios públicos, en coherencia con los instrumentos de planeación metropolitana y las necesidades del territorio..

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		
EFFECTUAR EL ESTUDIO JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO PARA LA CREACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS (ESP) DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Producto	No. de alternativas instaladas	1	HM-7 GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS METROPOLITANO

El Área Metropolitana de Valledupar (AMV) adelantó el desarrollo del estudio jurídico, financiero y operativo para la creación de la Empresa de Servicios Públicos (ESP) de carácter metropolitano, como estrategia para fortalecer la eficiencia, cobertura y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos en el territorio.

Durante el período evaluado, se realizaron actividades de análisis normativo, estructuración preliminar del modelo financiero y operativo, así como articulación institucional y levantamiento de información técnica, evidenciando un avance significativo en el cumplimiento de la meta. No obstante, el proceso se encuentra actualmente suspendido en el marco del contrato correspondiente, a la espera de su reactivación para continuar con la consolidación del esquema empresarial que fortalezca la capacidad de gestión y prestación de servicios del AMV, en coherencia con los instrumentos de planeación metropolitana.



➤ **Aplicación de jornadas en el Área Metropolitana y PGIRS Metropolitano**

El Área Metropolitana apoya las jornadas de limpieza y recolectando información para ejecutar un estudio de aplicación de basura cero del ministerio de vivienda.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		
Acciones de limpieza, recolección, poda de árboles, programa de aprovechamiento, jornadas de gestión de residuos de construcción y demolición, gestión de residuos sólidos área rural.	Gestión	Jornadas de Acciones Ejecutadas	3	HM-7 GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS METROPOLITANO

➤ **Gestión para la implementación de una red de fibra óptica eficiente y segura para soportar el desarrollo integral en los municipios del AMV.**

En desarrollo del Hecho Metropolitano de Innovación, Ciencia, Tecnología y Conectividad, el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) se encuentra ejecutando el proyecto "Implementación de una Metropolitan Area Network (MAN) de alta velocidad, eficiente y segura para soportar el desarrollo integral en los municipios del Área Metropolitana", aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta iniciativa contempla la construcción de una red troncal de fibra óptica para conectar 10.500 hogares, con capacidad instalada para 38.397 hogares pasados, así como la implementación de 26 zonas WiFi gratuitas en los municipios del AMV, incluyendo zonas rurales priorizadas. El proyecto evidencia un avance significativo en el cumplimiento de la meta, contribuyendo al cierre de la brecha digital, al acceso equitativo a las TIC y al fortalecimiento de la competitividad, la educación y el desarrollo socioeconómico del territorio metropolitano.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCIÓN		
Formulación del proyecto de inversión pública para la gestión de recursos	Producto	Proyecto de Inversión pública gestionado	1	"HM-1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO
Presentación del proyecto a Fuente financiera (SGR- Ocad Regional)				HM-8 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ENDÓGENO
				HM-9 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
				HM-10 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

➤ **Implementación del programa BASURA CERO**

El Área Metropolitana de Valledupar ha desarrollado el proyecto de BASURA CERO, que está a la espera de la aprobación del Lote para su uso y aprovechamiento y concepto favorable por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la gestión de recursos de este proyecto y ejecución.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCION		
IMPLEMENTACION PROGRAMA BASURA CERO EN EL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Gestión	% de aplicación basura cero	5	HM-7 GESTIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS METROPOLITANO

➤ **Gestión e implementación de acciones metropolitanas para apoyo al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el país en la COP 21 y 26 (ley 2169 de 2021)**

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático, el Área Metropolitana de Valledupar (AMV) ha participado de manera activa en el Nodo Regional de Cambio Climático Caribe e Insular – NORECCI, como espacio de articulación interinstitucional para la planificación, coordinación y seguimiento de estrategias regionales frente a los desafíos del cambio climático.

A través de esta participación, el AMV ha contribuido en escenarios de diálogo técnico, intercambio de experiencias y construcción de lineamientos estratégicos orientados a la mitigación, adaptación y resiliencia territorial, fortaleciendo la integración de la gestión climática en los instrumentos de planeación metropolitana y en los proyectos de desarrollo sostenible del territorio.

Esta gestión refleja el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, la gobernanza climática y la articulación regional, consolidando al Área Metropolitana de Valledupar como un actor activo en la implementación de políticas públicas y acciones conjuntas frente al cambio climático en la región Caribe.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCION		
Participación activa en el Nodo Regional de Cambio Climático, Caribe e Insular. NORECCI	Gestión	Convocatoria atendidas	100	HM-3 ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO



CONTROL INTERNO

La vigilancia constante de la Oficina de Control Interno del ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, se presta a rendir En conjunto con el informe cuatrimestral de seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción de la entidad, aprobado para la vigencia 2025. El informe presenta la consolidación de los resultados de avance en el cumplimiento de las actividades y metas consagradas para este segundo trimestre. La información dispuesta en este informe, comprende el seguimiento de las actividades adelantadas por parte de las oficinas ejecutoras o dependencias de la entidad. El presente informe también pretende realizar recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, a fin de lograr un adecuado cumplimiento al objeto misional de la entidad.

ACTIVIDADES	INDICADOR		META	CUMPLIMIENTO METAS PIDM
	TIPO	DESCRIPCION		
Seguimiento información cargada	Accion	Formatos diligenciados y cargados en la plataforma.	100	Los 10 HM del AMV
Evaluar el seguimiento emitido por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, frente a las acciones y actividades, Planes Institucionales de la entidad	Seguimiento	Informes entregados	5	
Evaluar en conjunto con la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, seguimiento al PIDM y PEMOT		Informes de seguimiento	4	
Informe de evaluación de control interno APLICATIVO FURAG		Aplicativo Furag	1	
Plan anual de auditoría interna	Informe	Informe auditoría interna y planes de mejoramiento	1	

Durante el segundo semestre de 2025, la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental del Área Metropolitana de Valledupar (AMV) consolidó su rol como



eje articulador de la planificación, gestión y seguimiento de las acciones estratégicas institucionales, orientadas al cumplimiento de las líneas de desarrollo Humano, Sostenible e Innovador, en coherencia con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM).

En este período, la Subdirección fortaleció la articulación entre los instrumentos de planeación, el seguimiento físico-financiero de proyectos, la estructuración de iniciativas estratégicas y la coordinación interinstitucional, contribuyendo al avance en el Hecho Metropolitano de espacios territoriales para la transformación productiva y la competitividad del AMV. Así mismo, se promovió la armonización entre los planes municipales, los proyectos de impacto metropolitano y los procesos de ordenamiento territorial, consolidando una visión integral de desarrollo sostenible.

De igual manera, se intensificaron los procesos de seguimiento, evaluación y control de las metas institucionales, en coordinación con la Subdirección Administrativa, el equipo de Control Interno y las diferentes dependencias, lo que permitió mejorar la trazabilidad de la gestión, fortalecer la toma de decisiones y optimizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción. Este ejercicio permitió evidenciar avances significativos en la ejecución de proyectos estratégicos, la gestión de recursos, la formulación de iniciativas de inversión y la consolidación de alianzas institucionales.

En este contexto, la Subdirección se posicionó como un actor estratégico en la gestión, estructuración y ejecución de proyectos de impacto metropolitano, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento institucional, la competitividad territorial y el desarrollo sostenible del Área Metropolitana de Valledupar.

CONCLUSIÓN

En este sentido, para el primer semestre del año se estableció una meta tentativa de cumplimiento del 55%. No obstante, gracias al trabajo articulado, el compromiso institucional y la gestión permanente ante el orden nacional, especialmente en los procesos de estructuración, presentación y viabilización de proyectos ante el OCAD Regional, se alcanzó un indicador del 56,5%, superando la meta proyectada para este periodo.

De cara al segundo semestre, se definió una meta tentativa del 82%, la cual fue abordada mediante una estrategia de fortalecimiento del trabajo conjunto entre las dependencias, la optimización de los procesos internos, la priorización de acciones estratégicas y la gestión oportuna de recursos. Como resultado de este esfuerzo institucional coordinado, se logró cumplir con lo proyectado, evidenciando un avance significativo en la ejecución de las metas, así como en el posicionamiento de la entidad frente a los retos del desarrollo metropolitano sostenible.

En conclusión, los resultados obtenidos reflejan el compromiso, la capacidad de gestión y la articulación interinstitucional de la Subdirección y de toda la entidad, permitiendo consolidar avances importantes en el cumplimiento del PEMP – PIDM. De igual manera, se proyecta la modificación y ajuste del Plan de Acción 2025, con el propósito de fortalecer la calidad de los indicadores, asegurar metas alcanzables y continuar mejorando el desempeño institucional conforme a la gestión y ejecución real de la entidad.

Porcentaje 2do Semestre*	90,9%
---	--------------